



#### **ACTA 5-2015**

Acta de la sesión ordinaria número cinco del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves el doce de marzo del dos mil quince a las catorce horas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

#### **MIEMBROS PRESENTES**

Marcelo Prieto Jiménez, Emmanuel González Alvarado, Rodney Cordero Salas, Fernando Villalobos Chacón, Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, Ricardo Ramírez Alfaro, Roque Dávila Ponce, Doris Aguilar Sancho, Luis Fernando Chaves Gómez, Marisol Rojas Salas, Ana Rodríguez Smith, Fernando Pérez Santana, Georgeanela Mata Castillo, Rector (Preside)
Decano, Sede Central.
Decano, Sede de Atenas.
Decano, Sede a.i. del Pacifico.
Decano, Sede San Carlos.
Director Ejecutivo, CFPTE.
Decano, Sede de Guanacaste.
Representante, Sector Administrativo.
Representante, Sector Docente.
Representante, Sector Docente.
Representante, Sector Docente.
Representante, Sector Estudiantil.
Representante, Sector Estudiantil.

#### **VICERRECTORES**

Francisco Romero Royo, Luis Fernando Chaves Gómez, Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrector de Investigación. Vicerrector de Extensión. Vicerrectora de Vida Estudiantil.

# **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Francisco Llobet Rodríguez, Álvaro Valverde Palavicini, Fernando Varela Zúñiga, Katalina Perera Hernández, Representante, Sector Productivo Representante, Sector Productivo Decano, Sede del Pacífico Vicerrectora de Docencia, por incapacidad médica.





12 de marzo de 2015

#### **INVITADOS**

Abel Chinchilla,	Dirección de Asuntos Jurídicos.
Sergio Ramírez,	

El señor Rector verifica el Quórum de Ley y presenta el Orden del Día, el cual de detalla a continuación:

# ORDEN DEL DÍA

# 1. APROBACIÓN DE ACTAS.

- a. Aprobación del Acta No. 03-2015, Sesión Ordinaria No. 03-2015 realizada el 12 de febrero del 2015.
- b. Aprobación del Acta No. 04-2015. Sesión Ordinaria No. 04-2015 realizada el 26 de febrero.

#### 2. INFORME DEL RECTOR.

- a. Presentación del Proyecto "Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional".
- b. Presupuesto Extraordinario 01-2015 de la Universidad Técnica Nacional.
- c. Oficios de la Dirección de Informática: DI-14-2015 sobre la incorporación de las observaciones hechas por la firma Carvajal, y el DI-21-2015 sobre la actualización de los organigramas según recomendación del Consejo Universitario.
- d. Convenio General de Colaboración entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y Universidad Técnica Nacional.
- e. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional.
- f. Informe sobre visita a CONARE.



12 de marzo de 2015

#### 3. VICERRECTORÍAS.

# 3.1. Vicerrectoría de Extensión y Acción Social

a. Informe de Investigación sobre los cursos libres de la Universidad Técnica Nacional.

#### 4. ASUNTOS VARIOS

# ARTÍCULO 1. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Aprobación del Acta No. 03-2015, Sesión Ordinaria No. 03-2015 realizada el 12 de febrero del 2015.

El señor Rector somete a discusión el Acta No. 03-2015, de la Sesión Ordinaria No. 03-2015, realizada el 12 de febrero del 2015.

No hay comentarios al respecto.

El señor Rector somete a votación el Acta No. 03-2015, de la Sesión Ordinaria No. 03-2015, realizada el 12 de febrero del 2015.

#### Se acuerda.

ACUERDO 040-05-2015: "Aprobar del Acta No. 03-2015, Sesión Ordinaria No. 03-2015 realizada el 12 de febrero del 2015". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Aprobación del Acta No. 04-2015. Sesión Ordinaria No.04-2015 realizada el 26 de febrero.

El señor Rector somete a discusión el Acta No. 04-2015, de la Sesión Ordinaria No. 04-2015 realizada el 26 de febrero del 2015.

No hay comentarios al respecto.

El señor Rector somete a votación el Acta No. 04-2015, de la Sesión Ordinaria No. 04-2015 realizada el 26 de febrero del 2015.





12 de marzo de 2015

Tienen impedimento de votar el Acta No. 04-2015, de la Sesión Ordinaria No. 04-2015 realizada el 26 de febrero del 2015 los compañeros: Georgeanela Mata Castillo y el señor Fernando Pérez Santana, por no haber estado presentes en dicha sesión.

#### Se acuerda.

ACUERDO 041-05-2015: "Aprobar el Acta No. 04-2015, Sesión Ordinaria No.04-2015 realizada el 26 de febrero del 2015". ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.

# ARTÍCULO II. INFORME DEL RECTOR.

a. Presentación del Proyecto "Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional".

El señor Rector expresa que el Reglamento Orgánico fue entregado a la Secretaría del Consejo Universitario el 27 de febrero y la disposición por la Contraloría lo había indicado que para fecha límite el 28 de febrero.

Con el propósito de explicar la dinámica de construcción se solicita que no se haga circular ni se divulgue todavía, porque esta propuesta es apenas un Reglamento borrador, no es la versión final del proyecto Reglamento.

Se propone crear una Comisión con Representación de todos los sectores, para que durante esta quincena, esta Comisión recoja las observaciones de los miembros de este Consejo Universitario, como un documento de trabajo que se pueda consensuar aquí y una vez consensuado se pueda poner a disposición de la comunidad universitaria.

La señora Doris Aguilar Sancho expresa que la elaboración de esta propuesta del Reglamento de la UTN, fue dirigido en gran parte por el señor Abel Chinchilla de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Además, brindaron información todas las Dependencias a quienes se les solicitó.

Su estructura es algo diferente al Reglamento de otras universidades y se ajusta a la estructura que establece MIDEPLAN; esta es una propuesta borrador, que el señor Abel Chinchilla va a exponer.





12 de marzo de 2015

El señor Abel Chinchilla manifiesta un agradecimiento por la colaboración brindada, ya que ha sido un proceso de todos.

La base técnica se construye a partir del informe del CICAP y se enriquece con el aporte de todos; es un Reglamento Orgánico novedoso y responde a la Estructura Organizativa aprobada por el Consejo Universitario. Se divide en seis títulos, a saber:

- Título primero versa sobre funciones y razón de ser de la universidad.
- Titulo segundo sobre la organización universitaria, asamblea, auditoría, contraloría de servicios estudiantiles y defensoría estudiantil.
- Titulo tercero con los órganos adscritos a la Rectoría, Sedes y Direcciones, se enmarca las definiciones entre las Vicerrectorías y Decanos y sus interrelaciones.
- Título cuarto es dedicado a las Vicerrectorías y el Centro de Formación Pedagógica y los Centros existentes.
- Título quinto de la Administración y procesos inscritos, inventarios, proveeduría y otros. Finalmente se pasa a las relaciones orgánicas quien gira instrucciones a quien, con base en criterio de la Ley de Administración Publica, Reglamento Autónomo, recursos, los órganos colegiados y su funcionamiento.
- Título sexto versa sobres transitorios y disposiciones finales.

El señor Abel Chinchilla desarrolla cada uno de los elementos de esta propuesta, con base en el documento que se presentó al Consejo Universitario, el cual es de tipo borrador y se archiva en la Secretaría del Consejo Universitario.

El anteproyecto de Reglamento Orgánico se entrega a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, se concreta en crear una Comisión Interna, para que la Comisión trabaje, en la propuesta que el señor Abel Chinchilla está presentando, para tales efectos.





12 de marzo de 2015

El señor Rector señala que con base en la propuesta planteada por el señor Abel Chinchilla procede a someter a su respectiva votación y aprobación la creación de la Comisión del Reglamento Orgánico de la UTN.

#### Se acuerda.

ACUERDO 042-05-2015: "Aprobar crear Comisión Ad Hoc coordinada por la señora Doris Aguilar Sancho e integrada por dos representantes del Sector Docente la señora Marisol Rojas Salas y la señora Ana Rodríguez Smith, dos representantes del sector estudiantil el señor Fernando Pérez Santana y la señorita Georgeanela Mata Castillo, dos Decanos el señor Emmanuel González Alvarado y el señor Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, y un representante del sector productivo. Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos el señor Abel Chinchilla Bazán y un representante de la Dirección de Planificación la señora Lorena Salazar Escamilla.

El propósito de esta Comisión consiste en revisar el anteproyecto del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, y presentar una versión definitiva con la incorporación de las observaciones que los miembros de este Consejo, presente a la Comisión.

Una vez consensuado el Reglamento Orgánico en el seno del Consejo Universitario se someterá a consulta con la comunidad universitaria para su respectiva discusión y análisis, y versión definitiva". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

#### b. Presupuesto Extraordinario 01-2015 de la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector da la más cordial bienvenida al equipo de la Dirección Financiera liderada por el señor Sergio Ramírez y expresa que este es el primer presupuesto extraordinario del año 2015.

El señor Sergio Ramírez presenta el presupuesto extraordinario número 01-2015 de siguiente manera:





12 de marzo de 2015



# UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Presupuesto Extraordinario 01-2015

# **INGRESOS**

Código	Partidas	Total Presupuesto Extraordinario
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,538,312,178.92
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,538,312,178.92
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,470,846,786.87
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	67,465,392.05
Total General		1,538,312,178.92



# UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Presupuesto Extraordinario 01-2015

#### **EGRESOS**

	ca Nacional				
Código	Partidas	Total Presupuesto Extraordinario	Programa Nº 1 Administración Superior	Programa N° 2 Docencia	Programa Nº 6 Gestión Administrativa
5.01	BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,538,312,178.92	166,041,063.78	511,625,250.00 335,175,250.00	860,645,865.14 70,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,320,000.00	70,000,000.00	1,320,000.00	-
5.01.02	Equipo de transporte	48,000,000.00	30,000,000.00	-	18,000,000.00
5.01.03		61,700,000.00	12,000,000.00	49,700,000.00	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	16,250,000.00	15,000,000.00	1,250,000.00	-



12 de marzo de 2015

	Equipo y programas				
5.01.05		44,800,000.00	13,000,000.00	24,800,000.00	7,000,000.00
	Equipo sanitario, de		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	laboratorio e				
5.01.06	investigación	290,630,000.00	-	245,630,000.00	45,000,000.00
	Maquinaria y equipo			,	
5.01.99	diverso	12,475,250.00	-	12,475,250.00	-
	CONSTRUCCIONES,				
	ADICIONES Y			·	
5.02	MEJORAS	1,058,936,928.92	96,041,063.78	172,250,000.00	790,645,865.14
5.02.01	Edificios	349,041,063.78	8,041,063.78	135,000,000.00	206,000,000.00
	Vías de				
	comunicación				
5.02.02	terrestre	111,000,000.00	31,000,000.00	-	80,000,000.00
			•		
5.02.06	Obras urbanísticas	250,000,000.00	-	-	250,000,000.00
5.00.07					
5.02.07	Instalaciones	209,645,865.14	15,000,000.00	-	194,645,865.14
5 00 00	Otras construcciones,		40.000.000.00	07.050.000.00	
5.02.99	adiciones y mejoras	139,250,000.00	42,000,000.00	37,250,000.00	60,000,000.00
- 66	BIENES DURADEROS	4 000 000 00		4 000 000 00	
5.99	DIVERSOS	4,200,000.00	-	4,200,000.00	-
r 00 03	Diaman inkananilahan	4 000 000 00		4 000 000 00	
5.99.03	Bienes intangibles	4,200,000.00	-	4,200,000.00	-
Total		1 500 010 170 00	1// 0/1 0/2 70	E11 405 050 00	0/0/450/534
General		1,538,312,178.92	166,041,063.78	311,023,230.00	860,645,865.14

I. INGRESOS:

II.

**INGRESOS A LA PROPIEDAD** 

**FINANCIAMIENTO:** 

**FINANCIAMIENTO INTERNO:** 

**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES:** 

# <u>Superávit Libre</u>

Superávit libre del periodo 2014. Corresponde a la diferencia de la porción incorporada en el Presupuesto Ordinario 2015 de acuerdo al siguiente cuadro:

Liquidación Final 2014 (a)	Presupuesto Ordinario 2015 (b)	Extraordinario 01-2015 a-b
7.965.137.052,87	6.494.290.266,00	1.470.846.786,87





12 de marzo de 2015

#### Superávit Específico

Superávit específico del periodo 2014, compuestos de la siguiente manera: ¢31.687.956,05 que corresponden al superávit de la transferencia del 5% del producto que INCOPESCA obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 5, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005 para proyecto LARED en la Sede de Guanacaste y ¢35.777.436,00 sobrante de la transferencia que se recibió del Ministerio de Educación Pública en el periodo 2013, según información del Ministerio de Hacienda, como se puede comprobar en el Título 210-022 Ministerio de Educación Pública, registro contable 1.1.1.1.210.000-550-00, registro presupuestario 70103-280-2310-3480-210, para gastos de inversión que incluye recursos para la compra de terreno para ampliación de la Sede en Cuidad Quesada, según Ley Nº 8638 del 14-05-2008.

#### II. EGRESOS

#### **BIENES DURADEROS**

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como las adiciones y mejoras.

#### MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

#### Maguinaria y equipo para la producción

Compra de compresor y bomba sumergible.

#### Equipo de transporte

Compra de camión para distribución de los materiales y suministros a las Sedes Regionales y adquisición de vehículo 4x4.

#### Equipo de comunicación

Compra de equipo para video conferencias y adquisición de equipos de producción televisiva y recursos didácticos.

## Equipo y Mobiliario de Oficina

Compra de muebles modulares para auditoría interna.

#### Equipo y programas de cómputo

Compra de servidor para videoconferencias, así como la adquisición de computadoras para actualizar dos laboratorios. De igual manera compra de fibra óptica para mejorar conectividad en la finca experimental en Cañas.





12 de marzo de 2015

#### Equipo sanitario, de laboratorio e investigación

Compra de mobiliario especializado para laboratorios y adquisición de equipos (centrifuga, calentador, destiladores, hornos de mufla, microscopio, desecador).

#### Maquinaria y equipo diverso

Compra de tanques y bomba para extraer agua.

#### **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

#### **Edificios**

Se incluye recursos para remodelación de techos en los laboratorios de ciencias básicas, así como la remodelación de salón multiuso, ambos proyectos de la Sede del Pacífico. En la Sede de Guanacaste se desarrollará la construcción de un almacén y la caseta de guarda en el nuevo campus (donación de terreno realizada por la Municipalidad de Cañas). En el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa se acondicionará un espacio para estudio de televisión y remodelará el comedor.

# Vías de comunicación terrestre

En el edificio de la Administración Universitaria se construirá una acera frontal, en la Sede Central se construirá un talud para sostener la acera frontal. De igual manera se construirán pasillos y aceras en el nuevo campus de la Sede de Guanacaste.

#### Obras urbanísticas

Se incluye recursos para la construcción de obras urbanísticas en el campus Juan Rafael Mora Porras en la Sede del Pacífico.

## **Instalaciones**

En la Administración Universitaria se rehabilitará un pozo (obra incluye todos los equipos y sistemas de tuberías), en la Sede de Atenas y en la Sede de Guanacaste se construirán pozos (obras incluye todos los equipos y sistemas de tuberías), asimismo en Guanacaste también se instalará un sistema de alcantarillado en el nuevo campus.

## Otras construcciones, adiciones y mejoras

En el edificio de la Administración Universitaria se incluye recursos para la construcción malla frontal al igual que en la Sede Central. También en la Sede de Atenas se construirá un iguanario, en la Sede del Pacífico se desarrollará la construcción de tapia perimetral y en la Sede de San Carlos con el sobrante de los recursos otorgados por MEP para gastos de inversión que incluye recursos para la compra de terreno para ampliación de la Sede en Cuidad Quesada se construirá el acceso principal al terreno comprado.





12 de marzo de 2015

UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS Presupuesto Extraordinario 01-2015 (en miles de colones)		
RECURSOS PROPIOS	1,538,312.18	100.00%
Bienes duraderos	1,538,312.18	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO	1,538,312.18	100%

#### Se acuerda.

ACUERDO 043-05-2015: "Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2015, con su respectivo plan de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de mil quinientos treinta y ocho millones, trescientos doce mil ciento setenta y ocho colones con noventa y dos céntimos \$\pi\$1,538,312,178.92". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c. Oficios de la Dirección de Informática: DI-14-2015 sobre la incorporación de las observaciones hechas por la firma Carvajal, y el DI-21-2015 sobre la actualización de los organigramas según recomendación del Consejo Universitario.

EL señor Rector da lectura de los Oficios de la Dirección de Informática: DI-14-2015 sobre la incorporación de las observaciones hechas por la firma Carvajal y el DI-21-2015 sobre la actualización de los organigramas según recomendación del Consejo Universitario.

#### SE TOMA NOTA





12 de marzo de 2015

# d. Convenio General de Colaboración entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector afirma que la importancia de este convenio consiste en que los docentes de la UTN, puedan sacar posgrados en México; en esta prestigiosa institución con condiciones de becas. Además, de poder crear vínculos de cooperación en la investigación y otros programas con la UNAM.

Se somete a votación y aprobación el Convenio General de Colaboración entre la Universidad Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Técnica Nacional.

#### Se acuerda.

ACUERDO 044-05-2015: "Aprobar el convenio general de colaboración académica que celebran por una parte, la Universidad Nacional Autónoma de México, a la que en lo sucesivo se le denominará "la UNAM", representada en este acto por su rector, el Dr. José Narro Robles; y por la otra parte, la Universidad Técnica Nacional de la República de Costa Rica, a la que en lo sucesivo se le denominará "UTN", representada en este acto por su Rector, el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNAM":

- I.1 Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- 1.2 Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, el Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General.



12 de marzo de 2015

I.3 Que para los propósitos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.

#### II. DECLARA "LA UTN":

- II.1. Que es una Institución es una institución pública de educación superior que tiene como una de sus actividades sustantivas el desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones.
- II.2. Que en su La Ley Orgánica Nº 8638, establece lo siguiente:
  - a) En su artículo 5 inciso g, establece que tendrá las funciones de "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".
  - b) "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional", de acuerdo a su La Ley Orgánica Nº 8638, en su artículo 4 inciso d.
  - c) "Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales y extranjeras, al sistema productivo nacional y promover el emprendimiento a partir de la investigación; para lograrlo desarrollará la capacidad científica de generar prototipos y productos que contribuyan a generar nuevas empresas..."., de acuerdo a lo establecido en su artículo 5 inciso k, de su Ley Orgánica Nº 8638.
- II.3. Que la representación legal de "LA UTN" recae en el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el quince de junio del año dos mil doce.
- II.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Alajuela, Costa Rica, Apartado Postal: 1902-4050, Tel.: (506) 2435-5000, Fax: (506) 2442-0504.

#### III. DECLARAN AMBAS PARTES:





12 de marzo de 2015

**ÚNICO.** Que están conformes en suscribir el presente Convenio de acuerdo a los términos insertos en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es fomentar la colaboración entre las Partes, para emprender conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común.

#### SEGUNDA. ALCANCES

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes están de acuerdo en llevar a cabo actividades como las enlistadas a continuación:

- a) Fomentar la movilidad y las estancias de investigación de profesores e investigadores.
- b) Promover el intercambio de estudiantes de licenciatura y posgrado. Ambas partes convienen en que el intercambio de estudiantes estará exento del pago de colegiaturas en la institución receptora.
- c) Facilitar el intercambio de información y materiales académicos en aquellas áreas que sean del interés de ambas instituciones.
- d) Organizar conferencias, simposios y programas académicos conjuntos.
- e) Planear y llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos.
- f) Editar y publicar conjuntamente, publicaciones electrónicas e impresas.
- g) Llevar a cabo actividades y programas de educación en línea.
- h) Facilitar las negociaciones y acuerdos entre sus escuelas y cuerpos docentes para el cumplimiento de las actividades mencionadas con anterioridad.

## TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán Convenios Específicos para cada caso concreto, a efecto de limitar el alcance de los compromisos que tendrán cada una de ellas. Los Convenios Específicos serán suscritos por quienes cuenten con las facultades suficientes para comprometerlas.





12 de marzo de 2015

Las partes convienen que los convenios específicos serán desarrollados en el marco del presente Convenio. Los Convenios Específicos deberán contener las actividades académicas a ser realizadas.

#### **CUARTA. RESPONSABLES**

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, las partes designarán a una persona o personas responsables. En este sentido, "LA UNAM" designa al titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI) Ing. Armando Lodigiani Rodríguez; mientras que "LA UTN" designa al Director de Cooperación Externa, Fernando José Quesada Ramírez:

POR	"LA	UNAM"
_		

#### Responsable:

Ing. Armando Lodigiani Rodríguez Director General de Cooperación e Internacionalización

#### Domicilio Postal:

Dirección General de Cooperación e Internacionalización Universidad Nacional Autónoma de México.

Ciudad Universitaria, Insurgentes Sur 3000, Torre de Rectoría, Piso 10, Delegación Coyoacán, C.P. 04360. México D.F.

Teléfono:

+(5255) 5622 1094

Fax:

+ (5255) 5550 9017

e-mail:

alodigianir@global.unam.mx

Web Page:

http://www.global.unam.mx/

#### POR "LA UTN"

#### Responsable:

MSc. Fernando José Quesada

Ramírez

Director de Cooperación

Externa

Domicilio Postal:

Dirección de Cooperación

Externa

Universidad Técnica Nacional 50 metros al sur de Pastas Roma

Villa Bonita de Alajuela, Costa

Rica

Apartado Postal: 1902-4050

<u>Teléfono</u>:

(506)2435 5000 Ext. 8461

Fax:

(506) 2442-0504

<u>e-mail</u>:

<u>dice@utn.ac.cr</u>

Web page:

http://www.utn.ac.cr/





12 de marzo de 2015

#### **QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (libros, cuadernillos, artículos, póster de investigación, páginas web, bases de datos, entre otros.), así como las coproducciones y difusión de éstos que llegaran a generarse en virtud del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

#### SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

#### SÉPTIMA, FUERZA MAYOR

Se conviene expresamente en que ninguna de las Universidades tendrá derecho a indemnización alguna por daños que pudiesen surgir como resultado de sucesos impredecibles e imprevistos, tales como una huelga o paro de labores académicas o administrativas. Se conviene en que una vez que tal suceso haya cesado, las Universidades reanudarán las actividades en los términos pactados.

#### OCTAVA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, y podrá ser prorrogado previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes. Cualquiera de las Universidades podrá dar por terminado este Convenio con anticipación mediante aviso por escrito efectuado 6 (seis) meses previos a la fecha prevista de terminación.

En el caso de terminación anticipada, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas.





12 de marzo de 2015

#### **NOVENA. MODIFICACIONES**

Este instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

## DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

El presente instrumento es producto de la buena fe, razón por la cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en español e inglés, siendo ambas versiones igualmente válidas, en las fechas que se indican a continuación.

POR "LA UNAM"

POR "LA UTN"

DR. JOSÉ NARRO ROBLES RECTOR

LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ RECTOR

Lugar y Fecha:

Lugar y Fecha:

# ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

e. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional.

El señor Rector presenta y somete a votación el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional.





12 de marzo de 2015

#### Se acuerda.

ACUERDO 045-05-2015: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional. En los siguientes términos:

Este acuerdo se establece entre el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR", con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día dos de junio del dos mil once; publicado en La Gaceta Número ciento veintinueve del mismo año; y la "Universidad Técnica Nacional", en adelante denominada como "UTN", con sede en Alajuela, Costa Rica, número de cédula jurídica tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por Marcelo Prieto Jiménez, mayor, casado, Abogado, vecino de Alajuela centro, portador de la cédula dos-doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho, en su calidad de Rector, nombrado por Acuerdo número nueve, del Acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional el quince de junio del año dos mil doce.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y culturales.
- 2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- 3. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
- 4. Que tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación, y la difusión de la cultura.
- 5. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.





12 de marzo de 2015

Convienen en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

**SEGUNDA:** El **ITCR** y la **UTN** se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación, la extensión y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

**TERCERA:** Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica y cultural entre ambas universidades, así como todo tipo de colaboración en la materia.

**CUARTA:** Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambas instituciones y de los procedimientos internos de cada Institución.

El intercambio académico estará orientado preferentemente, a que los visitantes trabajen con grupos de la Institución huésped en proyectos específicos, bajo programas previamente establecidos.

Las Instituciones signatarias, darán a los académicos o estudiantes, las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

**QUINTA:** Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, cursos de postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación y la docencia.

**SEXTA:** Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

**SÉTIMA:** Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el **ITCR** designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la **UTN** a la Dirección de Cooperación Externa.





12 de marzo de 2015

**OCTAVA:** Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax 2551-7424; y la **UTN** en la Rectoría ubicada en Alajuela, 200 metros sur de Pastas Roma, al fax. 2442-0504, apartado Postal: 1902-4050.

NOVENA: El presente Convenio está hecho en duplicado con igual autenticidad.

**DÉCIMA:** El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

**UNDÉCIMA:** El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

<b>DUODÉCIMA:</b> El presente convenio es grocomprometen fondos públicos.	atuito y en virtud de su	naturaleza no se
En fe de lo anterior firmamos a los	días del mes de	del 2015.
Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.	Lic. Marcelo Prieto	) Jiménez
Rector	Rector	
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Universidad Técnico	a Nacional

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Lugar: Cartago, Costa Rica.

Lugar: Alajuela, Costa Rica





12 de marzo de 2015

#### f. Informe sobre visita a CONARE.

El señor Rector informa que esta propuesta de acuerdo es producto de una negociación de hace tres años y se ha llegado a una posición consensuada, de la adhesión de la UTN a CONARE, con una muy valiosa participación del señor Julio Calvo, esta propuesta fue aprobado con presencia del Rector de la UTN, está sujeto a consultas de los señores asesores legales de las universidades, quedando pendiente para la firma.

La incorporación se da simultáneamente con la incorporación del FEES, y CONARE, con matices contables separados; nuestro incremento tiene que ser igual al del FEES.

El señor Rector procede a dar lectura de la propuesta borrador del adenda al convenio de coordinación de la Educación Superior Estatal, el cual se detalla a continuación:

# Propuesta de adenda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal para adherir a la Universidad Técnica Nacional al Consejo Nacional de Rectores

Conste que nosotros HENNING JENSEN PENNINGTON -mayor, casado, Doctor en Psicología, vecino de Betania de Montes de Oca, San José, portador de la cédula de identidad número ocho guion cero cuarenta y uno guion trescientos treinta y cuatrocomo Rector de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica número cuatro guion cero cero guion cero cuarenta y dos ciento cuarenta y nueve; JULIO CESAR CALVO ALVARADO -mayor, casado, Ingeniero Forestal, Doctor en Recursos Naturales, vecino de Santo Domingo de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno guión seiscientos treinta y nueve guión quinientos cuarenta y uno- como Rector del INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, cédula jurídica número cuatro guión cero cero guión cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco; SANDRA LEON COTO -mayor, casada, Licenciada en Química, vecina de Barva de Heredia, portadora de la cédula de identidad número cuatro guión cero noventa y siete guión ochocientos treinta y cuatro- como Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL, cédula jurídica número cuatro guión cero cero guión cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta; LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI -mayor, casado, Máster en Administración Pública, vecino de Tres Ríos, Cartago, portador de la cédula de identidad número tres guión doscientos quince guión seiscientos ochenta y cuatro- como Rector de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, cédula jurídica número cuatro guión cero cero cero guión cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno; y MARCELO PRIETO JIMENEZ -mayor, casado, Licenciado, Abogado, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número dos guión doscientos ochenta y tres guión doscientos ochenta y





12 de marzo de 2015

ocho- como Rector de la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, cédula jurídica número tres guión cero cero siete guión quinientos cincuenta y seis mil ochenta y cinco,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

I.- El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), creado por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (en adelante IESUE) mediante el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal suscrito el 4 de diciembre de 1974 con personalidad jurídica dada por Ley número 6162 de 30 de noviembre de 1977, es el ente encargado de la coordinación de las instituciones de educación superior universitaria estatal. Está conformado por las y los rectores de las IESUE existentes al mes de diciembre de 1974 y "los rectores de las instituciones de educación superior de nivel universitario estatales que se adhieran al convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica" (artículo 2º de la Ley Nº 6162).

II.- Por medio del CONARE se coordina el actuar conjunto de las IESUE en las áreas que delimita el Convenio de Coordinación vigente. De su seno ha sido concebido un "Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal" que articula a las instituciones – en igualdad de condiciones- para el ejercicio de sus propias competencias.

III.- El Sistema constituye un espacio de trabajo conjunto en el que las IESUE, bajo la coordinación del CONARE, se articulan, para establecer múltiples interrelaciones en las áreas de docencia, investigación, extensión, acción social, vida estudiantil, gestión académica y administrativa. Esta articulación se nutre de la responsabilidad que estas instituciones tienen con la sociedad y permite optimizar la calidad del quehacer universitario mediante un aporte innovador al desarrollo nacional, de manera que se afirmen las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de ellas, dentro de un espacio de interacción y adecuado uso de los recursos asignados. El Sistema tiene como propósito facilitar que las instituciones que lo conforman alcancen su misión de manera articulada, coordinada y colaborativa, teniendo como gran objetivo compartido el desarrollo del país y promover la excelencia en las transformaciones que requiere la sociedad costarricense. Pretende ser un referente en América Latina como espacio estratégico de articulación caracterizado por la excelencia, la pertinencia, la oportunidad, la flexibilidad y el liderazgo, para la ampliación y creación de nuevas oportunidades de desarrollo social, cultural, político, económico, ambiental y científico de la Nación.

IV.- La Universidad Técnica Nacional (UTN) fue creada por Ley N° 8638 de 14 de mayo de 2008 como "una institución estatal de educación superior universitaria; gozará de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política. Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el





12 de marzo de 2015

cumplimiento de sus fines. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior, con base en la legislación vigente".

V.- Los títulos que la Universidad otorgue a sus graduados se rigen por las normas y nomenclatura establecidas por CONARE, particularmente en lo relativo a carga académica, unidades de valor académico o créditos, grados y cualquier otro aspecto, con el objeto de garantizar la unidad del Sistema Nacional de Educación Superior Universitario, en la materia (artículo 6° de la Ley N° 8638).

VI.- La incorporación de la UTN al CONARE no representa un acto de reconocimiento ni de convalidación de ninguna de sus potestades o condiciones como IESUE, las que posee en forma plena e independiente. Constituye un acto voluntario de adhesión al Sistema de Educación Superior Universitario Estatal y la adopción plena de su normativa, articulando su actuar con el resto de las IESUE en las materias puestas bajo la competencia del CONARE.

VII.- La UTN ha consolidado sus procesos internos para la constitución de sus órganos de gobierno y ha cumplido los procesos de elección democrática de sus autoridades académicas y administrativas, en cumplimiento de lo ordenado por su ley de creación.

Hemos convenido suscribir el presente adenda al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal con el fin de adherir la UTN al CONARE, de conformidad con las siguientes:

#### **CLAUSULAS:**

**PRIMERA**: Adherir a la Universidad Técnica Nacional (UTN) al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 6162 de 30 de noviembre de 1977, la que en virtud de esta adhesión adoptará y se someterá a la normativa vigente del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.

**SEGUNDA**: Para todo efecto, la UTN se adhiere al Convenio de Coordinación con la oferta académica que se indica en el documento anexo. El CONARE integrará una comisión ad-hoc para que dictamine las materias que puedan ser recíprocamente reconocidas a partir del grado de Bachillerato, según lo estipulan los artículos 23, 24 y 25 del citado Convenio. El dictamen será aprobado en definitiva por la Comisión de Vicerrectores de Docencia.

**TERCERA**: El ejercicio de la presidencia del CONARE corresponderá al rector de la UTN a partir del 4 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 6162. La UTN designará a los representantes que integrarán las comisiones interuniversitarias de coordinación existentes dentro de los treinta días siguientes a la suscripción de esta adhesión.





12 de marzo de 2015

CUARTA: Los recursos presupuestarios destinados a la UTN, serán adicionados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) sin que por ello pierdan su pertenencia y destino institucionales. Estos recursos de la UTN crecerán en la misma proporción en que lo acuerde la Comisión de Enlace para el FEES. Quedan excluidos los recursos que la UTN genere por venta de servicios así como otros aportes provenientes de leyes especiales que le generen rentas propias. La UTN destinará de sus recursos igual porcentaje que las demás instituciones aportan para el funcionamiento del CONARE.

QUINTA: La incorporación de los recursos de la UTN no afectará el destino y pertenencia del FEES preexistente a este acuerdo de adhesión, el que se mantendrá contabilizado en forma separada para los efectos de su negociación, distribución, alcances y metas que sean acordadas en los convenios y acuerdos de financiamiento. Particularmente no afectará la meta establecida para dicho Fondo en el sentido de alcanzar el 1,5% del PIB para el financiamiento de las cuatro universidades estatales a las que se destina constitucionalmente, según lo contemplado en el convenio de financiamiento suscrito para el quinquenio 2010-2015.

**SEXTA**: La UTN participará en las comisiones que se integren para la formulación del nuevo Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2016-2020. Su elaboración comprenderá un capítulo especial destinado a la formulación financiera de los fondos propios de la UTN.

**SÉTIMA**: La UTN participará en la ejecución de proyectos financiados con los Fondos de Sistema en cuanto separe y destine de sus propios fondos la parte alícuota que le corresponda de su presupuesto para ello.

**OCTAVO:** Para facilitar y apoyar el proceso de incorporación de la UTN al Sistema de Educación Superior Universitario Estatal el CONARE nombrará una Comisión ad hoc para dicho fin que ejercerá sus funciones hasta diciembre de 2016.

En fe de lo cual, firmamos en cinco tantos de un mismo tenor y efecto en Alajuela a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.-

HENNING JENSEN PENNINGTON Rector UCR

JULIO CESAR CALVO ALVARADO Rector ITCR

SANDRA LEON COTO Rectora UNA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI Rector UNED





12 de marzo de 2015

MARCELO PRIETO JIMENEZ Rector UTN

El señor Emmanuel González felicita al Rector, Marcelo Prieto Jiménez por haber alcanzado exitosamente la gestión de adherir a la UTN a CONARE, esto tiene la importancia de una graduación.

El sentimiento que se manifiesta es de gran satisfacción como una lucha más ganada, sus implicaciones son de gran expansión que nos compromete a una inauguración, que posiciona a la UTN donde le corresponde.

Este logro se ha ganado con una gestión académica exitosa reflejada en nuestra matrícula, y con mucho ímpetu estamos adheridos al CONARE.

El señor Roque Dávila Ponce expresa que estamos en un momento clave, y el posicionamiento con el que hemos logrado en el liderazgo de don Marcelo Prieto, no le ha quedado opción a CONARE que aceptarnos.

A partir de este momento, la situación cambia, ahora en eventos y discursos tienen que incluirnos y mencionarnos como corresponde y lo pasado queda atrás.

La señorita Georgeanela Mata Castillo expresa que en primera instancia le genera una duda, si la Universidad está sujeta a cambiar sus ciclos cuatrimestrales a semestrales; puesto que le habían comentado que la Universidad Estatal a Distancia anteriormente se les pidió hacer dicho cambio, al final lograron mantener los cuatrimestres por su modelo a distancia. ¿Qué se puede esperar si en un futuro le piden eso a la UTN? Además, felicitar a todos por este gran logro que se viene dando desde hace años, ha sido un proceso arduo y agradecer a los Rectores en especial al señor Julio Calvo, porque siempre tuvo la anuencia para que esto que hoy celebramos se hiciera realidad."

El señor Rector manifiesta que al respecto no hay problema alguno, y además, propone dejar constancia de un agradecimiento mediante un acuerdo al señor Julio Calvo por el apoyo brindado a esta gestión.

El señor Luis Fernando Chaves deja constancia de su complacencia, por la obtención de esto como un logro, y además, felicita al señor Rector, Marcelo Prieto Jiménez por su liderazgo.



12 de marzo de 2015

La firma de esto implica mayor compromiso y esfuerzo de todo lo que se viene pensando, y queda plasmado en las cláusulas del convenio; esto conlleva a destinar recursos, tiempo y definir una estrategia de campaña para acercar a todos los buenos funcionarios y amigos a que nos acompañen en este proceso y vender muy bien la idea, para hacer una labor con mucho compromiso y entusiasmo.

Solo tengo una duda con respecto al tema de los Diplomados, ya que una de las claúsulas habla de una comisión de reconocimiento de materias en Bachillerato.

El señor Rector expresa que es parte del todo.

El señor Rector somete a votación la propuesta de adenda planteada, leída, y discutida.

#### Se acuerda.

ACUERDO 046-05-2015: "El Consejo Universitario acuerda: Aprobar la propuesta de adenda al convenio de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal para adherir a la Universidad Técnica Nacional al Consejo de Rectores, en los términos que ha sido planteado y autorizar al señor Rector Marcelo Prieto Jiménez para su respectiva firma". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

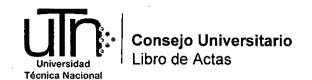
Por otra parte,

#### Se acuerda.

ACUERDO 047-05-2015: "El Consejo Universitario extiende un agradecimiento al señor Julio Calvo por haber dado el apoyo necesario al convenio de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal para adherir a la Universidad Técnica Nacional al Consejo de Rectores". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

#### ARTÍCULO III. VICERRECTORÍAS

3.1. Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.





12 de marzo de 2015

# a. Informe de Investigación sobre los cursos libres de la Universidad Técnica Nacional.

EL señor Rector cede la palabra al señor Luis Fernando Chaves, Vicerrector de Extensión, para que presente el Informe de Cursos Libres.

El señor Luis Fernando Chaves presenta el Informe de Cursos Libres de la siguiente manera; mediante resultados y direccionalidad de los mismos, los cuales se detallan a continuación:

Este Estudio es el producto de una consultoría.

Objeto de estudio la situación actual de estos cursos, a la par de esta propuesta clásica de la UTN, hemos impulsado los programas técnicos.

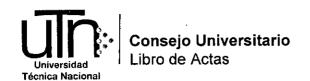
El estudio arroja información interesante, confirma hipótesis que hemos manejado, y una tendencia a la que podríamos consolidar.

- Producto 1. Cursos libres ofrecidos a las comunidades desde las diferentes sedes y centros universitarios.
- Producto 2. Un estudio comparado de los cursos libres que ofrecen otras universidades públicas, privadas e institutos.
- Producto 3. Un análisis de la mezcla de mercadeo.
- Producto 4. Una propuesta de estrategia, para el área de mercadeo y de comunicación institucional
- Producto 5. Una propuesta de temas nuevos
- Producto 6. Una propuesta que permita medir el grado de impacto social y económico

El estudio se realizó en el mes de noviembre a diciembre del 2014. Hemos analizado estos resultados con Decanos y otras dependencias para encontrar líneas de trabajo más completas.

#### 1. Resultados Producto 1

• Existen unos <u>pocos cursos</u> que concentran cerca del 80% de los esfuerzos, las ventas e ingresos; idiomas, TICs, masajes y pecuarios en el caso de Atenas.





12 de marzo de 2015

- Existe un <u>número importante de cursos</u> que concentran un 15% de los esfuerzos.
- Existe un <u>número amplio de cursos</u> que concentran un bajo porcentaje de las ventas, el 5% restante.

Podría casi afirmarse que existen cursos A, B y C, medidos en función de la matrícula. Distribución porcentual de los temas más relevantes por sede, año 2014.

SEDE	Idiomas	Cómputo	Temas	Producción	Otros
			pecuarios	alimentaria	
Central	72%	8%	_	-	20%
Atenas	55.10%	6.63%	31.63%	6.63%	
_					

# Distribución porcentual por nivel de matrícula por curso y sede, 2014.

SEDE	20 o más	15 a 19	14 o menos
Central	4.76%	38.10%	57.14%
San Carlos	7.14%	35.71%	57.14%

Sede Central, popularidad de cursos

Descripción	Descripción	Justificación		
Cursos más	Inglés regular niveles 1 a 12	Estos cursos abarcan el 77.		
populares	Inglés intensivo nivel 1 a 6	74% de la matrícula en		
	Inglés para niños	Cursos libre del 2014		
	Portugués nivel 1 a 6			
	Operador de			
	computadoras			

#### 2. Producto 2. Resultados

- Existe una amplia oferta de productos (cursos) competidores muy similares en nombres y contenidos horarios y precios a la de la UTN.
- La oferta de los competidores se podría clasificar en Técnica una y otra de cursos básicos de participación, aprovechamiento.
- En lo técnico: ITCR, UCR, ULACIT





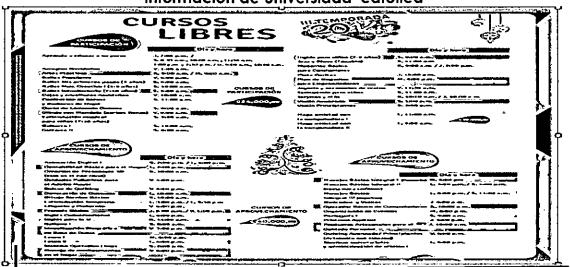
12 de marzo de 2015

• En lo de aprovechamiento, participación: U Católica, U Creativa etc.

# Información del ITCR

Cursos Centro incubación de Empresas	Programas Actualizacion en A.E.
	Programa Especialista en Gerencia de Proyectos Consta do tres meterios, sels semanos c/u Duración total de 5 meses, 8 heras semanales
	Programa Especialista en Impuestos
Cursos libres *Comunicación Efectiva *Administración do la Calidad *Enpowerment	Consta do cuatro módulos Duración total do 8 mosos, 8 horas semanales
*Finanzas Elementales	Programa Especialista en Mativación y Liderazgo
*Cômo Madir al Clima Organizacional	Consta de tres meterios, sels semanos c/u
*Legislación Laboral *Técnicas de Ventas	Duración total do 6 mases, 8 horas semanales
*Bodogas a Inventarios	
*Metodologia 5S	Programa Especialista en Costos
*Contabilidad Elemental	Conata do tras materias, sinte semanas c/u
*Desarrollo y Elaboración de Presupueatos *Delogación en Empowarment *Trámites Tributarios pora Empresas	Duración total de 6 meses, 4 horas semanales
*Planeación Financiera para poqueña y mediana emp	Programa Gestor de Servicio al Cliente
*Destrezas Administrativas paqueña y mediana emp "Ventas y Negociación pequeño y mediano empresa "Gestión Moderna de los RH "Investigación de Mercados Internacionales	El programa consta de 3 módulos de 6 semanas c/u
	SEMINARIOS
	*Comunicación efectivo en su organización
	Valoración Financiera de Proyectos dy opciones reales
Sede: San Pedro	*Como desarrollar una cultura de servicio al cliente *Taller de Balanced Scorecard
5000; 50N F#010	*Taller de Balanced Scorecard
	Sede: San Podra

# Información de Universidad católica







12 de marzo de 2015

#### 3. Producto 3. Resultados

- No se observa un trabajo de análisis técnico que atienda la estrategia de las 4 P del mercadeo de los productos que se ofrecen, es decir no hay mercadeo ni ventas en sentido estricto.
- Productos: Poco innovadores o renovados y algunos heredados desde la sede central.
- Precios: Fijados básicamente desde la competencia
- Plaza: Reducida
- Promoción: Tradicional de bajo costo e impacto y recientemente algo vinculada a las redes sociales.

# Promoción de los competidores en la plaza Alajuela

Centro Educativo	Prensa	TV	Radio	Web	Facebook	Сопеое	SHS
Academia Lider	No	No	No	Sí	Sí	***	_
CEI	No	No	No	ડિં	Sí	***	_
Centro Cultural Costanticense Norteamericano	Sí	Sí	No	Š	Sí		***
Centro de Estudios en Inglés Conversacional	Sí	No	No	Si	Sí		***
Colegio Universitario Boston	Si	Sí	No	Sí	Sí	-	
NA	No	No	No	Sí	Sí		
hstituto Jiménez	Sí	Sí	No	Sí	Sí		
hitensa	No	No	No	Si	Sí	•	***
UNED	Si	No	No	Si	Sí		

# Promoción de la UTN en San Carlos

En la UTN se hace uso de algunos medios locales: a) emisora de radio local, b) televisora local. Asimismo se cuenta con un Facebook con 3371 seguidores (tomado de: https://www.facebook.com/utnsccursoslibres, recuperado el 8 de noviembre de 2014).





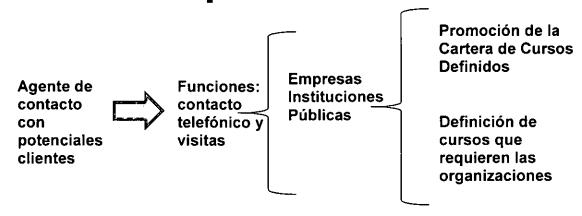
12 de marzo de 2015

Las restantes organizaciones cuentan con sitio web y algunas hacen uso de las redes sociales

#### 4. Producto 4. Resultados

Es necesario poner en marcha una estrategia de mercadeo y ventas específica para el área de extensión en estrecha vinculación con mercadeo institucional y las áreas de comunicación.

# Propuesta No. 1



# Propuesta No. 2

Convenio con los Colegios Profesionales con mayor cantidad de colegiados		Temas de actualización profesional	Certificado conjunto UTN Colegio Profesional
---	--	------------------------------------	---

# Propuesta No. 3

Redes sociales	
Mensaiería de Texto	
Correos Electrónicos	 :





12 de marzo de 2015

5. Producto 5, Resultados.

Se proponen cuatro ejes estratégicos de trabajo futuro

- EJE ESTRATEGICO No. 1: Empleabilidad para poblaciones de 15 a 24 años.
- EJE ESTRATEGICO No. 2: Crecimiento laboral para mujeres que trabajan
- EJE ESTRATEGICO No. 3: Jóvenes con aspiraciones universitarias.
- EJE ESTRATEGICO No. 4: Personas activas laboralmente que requieran mejorar su perfil académico.

Este segmento poblacional es muy interesante y dinámico. Es probable que la educación profesional específica no la esté brindando la UTN en sus programas de estudios. Tal es el caso de los médicos o los abogados y otros profesionales no mencionados que requieren estar actualizando o refrescando sus conocimientos.

6. Producto 6. Resultados

El estudio ubica una serie de hallazgos que evidencia situaciones o problemas que deben transformarse para establecer un modelo de negocios diferente en materia de cursos libres, el cual a su vez debe impregnar a toda la extensión y acción de la UTN, con un enfoque más renovado pertinente y actual.

- Cartera de productos
- Definición de productos
- Evaluación externa
- Seguimiento a estudiantes
- Indicadores
- Costeo
- 7. Resumen de hallazgos.

Hay temas de cursos libres que son muy necesarios, urgentes y pertinentes. Tal es el caso de los temas de electrónica, electricidad e industria médica por la cercanía a parques industriales que albergan empresas de zona franca. Sin embargo, se cuenta con la seria limitante de la infraestructura. Los laboratorios disponibles de las carreras universitarias no se encuentran disponibles conforme a las necesidades del mercado de cursos libres. Se le da preferencia a la gente que labora por eso hay que programar cursos nocturnos. En muchos casos, en esos horarios las carreras no ofrecen disponibilidad de sus instalaciones. Se considera importante contar con un laboratorio equipado con lo básico pero que esté con la disponibilidad plena para el área de extensión.



12 de marzo de 2015

- 8. Por hacer:
- 8.1 Segmentar los cursos libres en A, B y C nivel y regular su oferta.
  - Convertir los cursos libres de inglés a Programa de Inglés
  - Establecer una oferta estacional de cursos libres
  - Establecer nuevos mecanismos de venta de cursos libres
- 8.2 Impulsar la generación de programas técnicos y darles carácter de estratégicos.
- 8.3 Definir áreas y estandarizar indicadores para toda la extensión.
- 8.4 Realizar talleres de trabajo con todas las sedes para uniformar estos temas e incorporarla al PAO Presupuesto 2016.
- 8.5 Definir un nuevo mecanismo de contratación y pago en extensión.
- 8.6 Establecer un mecanismo de monitoreo seguimiento y control de las actividades programas y proyectos de extensión.
- 8.7 Poner en ejecución el marco filosófico y conceptual de extensión.
- 8.8 Diseñar y poner en práctica un plan de mercadeo y ventas para extensión

El señor Luis Restrepo informa que en el cantón de los Chiles no han encontrado un aula adecuada para impartir cursos.

El señor Chaves Gómez manifiesta que en el caso de Guanacaste, el señor lván Durán tuvo que irse a acondicionar el aula. Además, de mercadeo hay un tema de logística que solucionar.

Recomienda nuevos mecanismos de ventas de cursos libres y oferta estacional de ventas.

Un sistema de monitoreo, seguimiento y la implementación del Marco Filosófico de Extensión, con la premisa de generar empleabilidad y al buen convivir. Diseñar un plan de mercadeo.

El señor Rector agradece al señor Vicerrector su exposición de gran valor, por lo que representa esta materia en la acción social y la producción de recursos.





12 de marzo de 2015

El reto es grande y la implementación de estos cursos, sin embargo, la UTN, ha continuado con las labores sociales y la proyección que representan. Estamos claros que las definiciones del buen vivir o adquisición de nuevas competencias es una justificación loable y de gran valor.

La señorita Georgeanela Mata Castillo considera muy importante este estudio y además, la posibilidad de que estos cursos se puedan evaluar sistemáticamente, para supervisar la calidad de los mismos.

La señora Marisol Rojas expresa que la valoración de los curso tiene que ver con este proceso de madurez del que hemos estado hablando y este análisis y estos tipos de estudio, y con ese amarre a las tradiciones y romper con esos viejos moldes y proveer nuevas competencias y el buen vivir que contribuyan a la sociedad costarricense, de manera positiva.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que el estudio presentado revela un concepto de cursos relevantes, a veces son más populares que relevantes, en ese sentido, es necesario observar con mejor posicionamiento al curso de mayor impacto que el de mayor matrícula.

Al respecto, el impacto tiene que ver con lo técnico, lo tecnológico y la especialización, muy acorde a la naturaleza de nuestra universidad. Entonces, la oferta se debe direccionar a estas áreas tecnológicas, manteniendo un sano equilibrio con el buen vivir y la promoción de nuevas competencias. Entonces, la universidad podrá salir con toda postura a promover sus cursos especializados.

Creo que este estudio nos da la posibilidad de construir una plataforma pertinente, para los diseños de esas necesidades. Es fundamental los procesos de contratación de los docentes y capacitadores; el estudio lo señala, tenemos una oportunidad de encontrar una estrategia inteligente sustentado en una política clara que respalde al científico, al técnico especializado. Es importante, esas contrataciones y ligadas a una fundación que permita una contratación más efectiva y flexible, actual, que permita ir más allá dentro de la legalidad.

La señora Doris Aguilar comenta que hay que demarcar muy bien que es acción social y cuáles áreas le corresponde generar recursos.





12 de marzo de 2015

Si queremos salir adelante con la oportunidad de generar recursos, es necesario pensar en una nueva estructura, porque la estructura salarial de la UTN no es sostenible, si se quiere generar recursos. Es necesario, estar claros qué va a generar recursos financieros para la UTN.

El señor Luis Restrepo comenta que le parece muy oportuna la discusión que se ha generado después de este estudio.

Lo felicito por haber tomado esa iniciativa es una radiografía, que nos da el estudio, y también, a algunos compañeros les ayudó a darse cuenta que la oferta popular no nos va a sacar adelante con nuevos ingresos frescos.

La reflexión sirve para hacer un alto en el camino y con la toma de conciencia en la UTN, de la necesidad de contar con un área especializada en investigación de mercados, no es solo, extensión, es también, docencia, las carreras, el ejercicio, es bueno. Eventualmente, necesitamos en la UTN, un área que esté haciendo este tipo de investigaciones, para ver por dónde va el mercado y las necesidades de las diferentes áreas.

El señor Rector manifiesta que hay que fortalecer la oficina de mercadeo y vincularla a estrategia inteligente.

El señor Emmanuel González comenta que es la realidad bien dibujada en el estudio; el reto es dar el salto cualitativo, para crear nuevos institutos como lo han hecho en las universidades públicas.

Vamos paso a paso y apenas estamos construyendo laboratorios y por otro lado, tenemos la situación particular de tiempos docentes de extensión en propiedad que se deben manejar con cuidado, ya que son más de ciento veinte docentes que requiere una atención. Necesitamos una atención en mercadeo para agilizar y fortalecer acciones. Hay dos elementos vitales del estudio del cuido y de la empleabilidad, me parece un concepto muy bien evolucionado.

El señor Rodney Cordero expresa que si queremos salir adelante, necesitamos manejar proyectos de extensión y se requiere además de visión, toda una logística que nos reta a un Congreso Latinoamericano de alguna de nuestras especialidades, por lo que necesitamos una fundación que nos permita y facilite estos procesos y estructuras. Esto nos va ayudar a proyectar a la UTN en Centroamérica.





12 de marzo de 2015

El señor Luis Fernando Chaves señala que hemos definido esos conceptos de acción social y generados de recursos; eso se ha trabajado con gran delimitación, si hay algo de estos procesos, es que se genere creatividad y salir de esa dinámica heredada, sino que necesitamos innovar, creatividad; eso ya sería un gran aporte. Quisiéramos ver docentes haciendo extensión e investigadores haciendo extensión.

El señor Rector manifiesta que el asunto de la conceptualización es un tema fundamental, como decía el Expresidente de la Republica don José María Figueres conocido como don Pepe "no hay nada más práctico como una buena teoría" no se puede caminar bien si no estamos fundamentalmente claros y teóricamente bien enfocados.

Tenemos que saber con claridad que es Extensión y Acción Social. Lo otro es que no debemos repetir y competir con el Tecnológico y la EARTH, ellos ya han avanzado en Biotecnología, en Manejo de Desechos Sólidos; definamos una orientación y nos aliamos con los que ya han avanzado, para que vamos a tratar de competir con los que tienen el campo controlado, cuando tenemos fortalezas que podemos aprovechas, por ejemplo: el CECAPRO; tenemos varias cartas de presentación en Calidad de Procesos, Inseminación; aprovechemos esa oportunidad de expansión.

#### 4. ASUNTOS VARIOS

# a. Adenda al contrato con la Unión Cantonal de San Carlos.

El señor Rector solicita autorización para implementar adenda al contrato con la Unión Cantonal de San Carlos.

Informa que es conocimiento de todos los miembros de este Consejo Universitario que la Sede de San Carlos actualmente se ubica en las instalaciones de la Unión Cantonal de San Carlos, para tales efectos, se han creado documentos de Convenios y Contratos; sucede que a las instalaciones ubicadas en Barrio Lourdes es necesario y urgente pagar un canon de Póliza del INS, por doscientos cincuenta mil colones que no están considerados en el Convenio y contrato, por tanto, se solicita al Consejo Universitario la autorización para poder girar esos recursos, al amparo de los documentos aprobados por este Consejo, de tal manera, que se pueda dar la cobertura adecuada de protección mediante la Póliza al edificio que usamos.





12 de marzo de 2015

Por otra parte, la Unión Cantonal nos ofrece el uso de nuevas instalaciones para impartir programas culturales y deportivos.

El señor Rector somete a votación la solicitud de autorización planteada.

#### Se acuerda.

ACUERDO 048-05-2015: "Considerando que la Sede de San Carlos mediante Convenio debidamente aprobado por el Consejo Universitario ha venido utilizando las instalaciones y edificios de la Unión Cantonal de San Carlos por muchos años, y las relaciones de cooperación son múltiples, como el préstamo y uso de instalaciones para el desarrollo de la mediación pedagógica, programas culturales, deportivos y el uso de aulas para impartir curso libres.

El Consejo Universitario autoriza al señor Rector agregar un adenda al Convenio de la Unión Cantonal de San Carlos por concepto de doscientos cincuenta mil colones netos, para el uso de las instalaciones que pertenecen a la Unión Cantonal en el Barrio Santa Fe de San Carlos, Cuidad Quesada, para el desarrollo de los programas supracitados. El concepto del monto será utilizado por la Unión Cantonal de San Carlos para pagar la Póliza del INS contra incendios, de las instalaciones que utiliza la Sede Regional de San Carlos en Barrio Lourdes de Cuidad Quesada.

Además se autoriza firmar y dar el respectivo trámite con fundamento de que los recursos solicitados por la Rectoría están disponibles en el presupuesto ordinario de este periodo dos mil quince". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas completas.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE

M.Ed. Lus E. Méndez Briones SECRETARIO

Página 37 de 37